Municipalidad
de Chillán Viejo | Alcaldía

GIRESE FONDOS EN EFECTIVO.

Chillán Viejo, 11 AGO 2011

DECRETO Nº 1685

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N°2420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de disponer de fondos en efectivo para realizar actividad de Celebración 20 de Agosto, debido a que los proveedores solo aceptan compras en efectivo.

DECRETO:

1.- Autorizase, por única vez a doña María Gabriela Garrido Blu, Rut 10.388.044-0, Directora de Control, para que se efectué giro por un valor de $100.000.- (cien mil pesos), para la adquisición de arreglos florales con motivo de la conmemoración de 233° Natalicio del Libertador de la Patria Don Bernardo O"Higgins.

2.- Dichos fondos deberán ser rendidos una vez efectuado los pagos.

3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial" del presupuesto Municipal año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/GGB/PAQ/ALS/rbc.

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, DIDECO.